

MEMORIA DE ICATUDELA 2020

Introducción

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Abogados de Tudela.

INDICE DE LA MEMORIA DEL 2020

1. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA. DETALLE DE GASTOS DEL EJERCICIO 2020. LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS.
2. IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.
3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS TRAMITADAS DURANTE 2020
4. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES TRAMITADOS EN 2020
5. CONSULTAS CONTESTADAS A COLEGIADOS Y PARTICULARES EN 2020 POR EL COLEGIO Y ASESORIAS COLEGIALES.
6. CIRCULARES REMITIDAS A COLEGIADOS EN 2020
7. ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS.
8. CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
9. CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN 2020
10. COLABORACIONES DEL COLEGIO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES EN 2020
11. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO. REUNIONES CELEBRADAS EN 2020
12. PÁGINA WEB DEL COLEGIO: WWW.ICATUDELA.ES

LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS 2020 ICA TUDELA

INGRESOS 20

CAPITULO I.- CUOTAS

ORDINARIAS EJERCIENTES RESIDENTES
EJERCIENTES RESIDENTES MENOS DE 5
AÑOS
EJERCIENTES NO RESIDENTES (NAVARRA)
EJERCIENTES NO RESIDENTES (RESTO)
NO EJERCIENTES
NUEVAS INCORPORACIONES

TOTAL CAPITULO

C. II.- SERVICIOS SUBVENCIONADOS

INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO

TOTAL CAPITULO

C. III.- OTROS INGRESOS

colaboracion mutualidad
comisiones AON
ingresos colegiales cena
plaza de garage
suscripcion aranzadi

TOTAL CAPITULO

CUOTAS SEGUROS RC Y ACCTES

TOTAL CAPITULO

TOTAL INGRESOS

148.137,00

136.457,20

GASTOS 20

CAPITULO I.- PERSONAL

SUELDOS
SEGURIDAD SOCIAL
IRPF
SEGURO CONVENIO

TOTAL CAPITULO

C. II.- MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO

TELEFONO
CORREO Y MENSAJERIA
LUZ
COMUNIDAD DE VECINOS
AGUA
CORREOS
CONTRIBUCION
tapizar sillas
limpieza togas
limpieza colegio
OTROS (reparaciones, material informo, ..)
ALARMA COLEGIO
seguro colegio
revisión extintores

TOTAL CAPITULO

C. III.- BIBLIOTECA

SUSCRIPCIONES
 ARANZADI
 WEB
 TIRANT
FONDO LIBROS
SOJ

TOTAL CAPITULO

C. IV.GASTOS CORPORATIVOS

FORMACION ESTADISTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR CONSUMIDORES/USUARIOS

1. Número de quejas/reclamaciones formuladas por los administrados contra la actuación profesional de los colegiados o discrepancias surgidas sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos en el ejercicio de su profesión, registradas de entrada durante 2020: 15

2. Total de expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias concluidos:11.

Total de Expedientes de quejas/reclamaciones o discrepancias en trámite a fecha 31-12-2020: 4

En cumplimiento de la normativa colegial y de la función mediadora del Colegio, y en aras a intentar resolver las discrepancias surgidas en el cumplimiento de las obligaciones de los Letrados Colegiados en el ejercicio de sus funciones al servicio de la Comunidad, se ha venido dando puntual y diligente traslado a los mismos de los escritos de queja presentados hasta la fecha ante esta Corporación y de igual modo, a los interesados, de los informes requeridos y remitidos por nuestros colegiados acerca de las cuestiones manifestadas en dichos escritos.

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES EN TRÁMITE A FECHA 31-12-2020

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN FASE DE INSTRUCCION. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado d) y 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i), así como por el artículo 62.3 d) de los Estatutos Colegiales.

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN FASE DE INSTRUCCION. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 53 apartado d) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) e i).

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO EN FASE DE INSTRUCCION. Incoado en base a hechos que pudieran significar un incumplimiento de las normas colegiales, pudiendo suponer un incumplimiento del artículo 55 apartado a) de los Estatutos de este Colegio, y ser constitutivos de faltas contempladas por el artículo 62.2 apartado h) y k), 62.3 d) de los Estatutos Colegiales. Tramitados ambos conforme al régimen disciplinario y procedimiento dispuesto en el Capítulo IV de los Estatutos del Colegio relativo a Normas Deontológicas, responsabilidades y régimen disciplinario (art. 52 a 83).

En el año 2020 había un procedimiento sancionador.

CONSULTAS/ATENCIONES A LOS USUARIOS DEL SOJ/ SAM

En el año 2020 a través del SOJ se han atendido a 1378 usuarios a los largo de cinco días a la semana de 10 a 12 en la sede del Colegio todo el año a excepción de parte del mes de marzo a mediados de mayo de 2020 debido al cierre por la pandemia de COVID y los días feriados en el calendario laboral de Tudela.

Este servicio durante el 2020 ha estado compuesto por 30 compañer@s de nuestro colegio, que han atendido de 10 en 10 por semestres.

El Servicio de atención a la Mujer consta con 27 colegiad@s. Dicho Servicio es prestado por los mismos las 24 horas de los 365 días al año, por semanas de lunes a lunes. Durante el 2020 asistieron a 184 usuarias.

El servicio de asesoramiento en el EAIV también es integrado por 27 colegiad@s y su actuación es dos horas en turnos de mañana (11:00 a 13:00 horas) y tarde (16:00 a 18:00 horas) los martes y jueves.

1- DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

	Nº MUJERES	Nº ASISTENCIAS/ASESORAMIENTOS	TOTAL
Asistencias ¹	165	165	165
Asesoramientos ²	74	74	74
TOTAL	239	239	239

CIRCULARES REMITIDAS A LOS COLEGIALES DURANTE 2020

1 Asistencia: comprende la asistencia letrada inicial, inmediata y continuada de las mujeres víctimas de violencia de género y el seguimiento de su defensa legal. Se contabilizará una asistencia por cada mujer y cada episodio de violencia, al margen de que esas asistencias se realicen en varias comparecencias

2 Asesoramiento: comprende del servicio de información y orientación legal prestado en los EAIV o en los Colegios profesionales. Se contabilizará cada asesoramiento, de forma que, si una mujer acude por varios temas, se contabilizarán varios asesoramientos.

Durante el año 2020, se han remitido a los señores colegiados un total de 12 circulares, comprensivas entre todas ellas temas deontológicos, cursos y novedades legislativas junto con las propias de la actividad del colegio. El envío de las mismas se sigue efectuando a todos por e-mail.

ALTAS Y CENSO DE COLEGIADOS 2020

Se produjeron 2 nuevas altas en el 2020 como ejercientes residentes y 3 altas de no ejercientes.

Se produjeron 2 bajas como ejercientes residentes, 5 bajas de no ejercientes y 1 de ejerciente no residente.

El censo a 31-12-2020 era de 207 colegiados

- a) 113 ejercientes
- b) 83 no ejercientes
- c) 11 ejercientes no residentes

CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 2020

Este año 2020 no se ha suscrito ningún Convenio.

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TUDELA y SERVICIO DE MEDIACION INTRAJUDICIAL EN LOS AMBITOS PENAL,CIVIL Y MERCANTIL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TUDELA

Tras el segundo convenio suscrito con el Gobierno de Navarra el 12 de mayo de 2017 para el servicio de **mediación intrajudicial** en el ámbito penal, civil y mercantil del partido judicial de Tudela, con fecha 29 de diciembre de 2017 se dictó la Orden Foral 140/2017 por la que se acordaba integrar los procedimientos de mediación intrajudicial en los baremos de asistencia jurídica gratuita. La retribución del baremo aprobado en esa

Oorden Foral es de 66 €/sesión con un máximo de 5 sesiones por procedimiento, al igual que en el anterior convenio.

PROFESIONALES. Le corresponde al Colegio de abogados de Tudela, fijar el número adecuado de personas mediadoras que han de prestar el Servicio y su nivel mínimo de experiencia profesional y conocimientos en la materia, teniendo en cuenta que deben contar con formación específica para ejercer la mediación en este ámbito, cumpliendo con los requisitos de los artículos 11 de la Ley 5/2012, de 6 Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y 3 y 7 del Real Decreto 980/2013 de 13 de Diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de esa ley.

El Ilustre Colegio de Abogados de Tudela es una Institución de Mediación al colegio, incluida la designación de mediadores y cumple con las obligaciones que le impone la legislación vigente como institución de mediación al amparo del artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de Julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, habiendo creado en su seno el Servicio de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Tudela como instrumento para cumplir obligación legal de impulsar y desarrollar la mediación..

El servicio de Mediación Intrajudicial de Tudela, tendrá su sede en el Palacio de Justicia de Tudela, en lugar de fácil acceso para profesionales y particulares y estará atendido por personal del Colegio de abogados de Tudela.

En el año 2020, se han realizado 27 mediaciones.

CURSOS, CHARLAS Y JORNADAS CELEBRADAS EN EL 2020

EN TAFALLA

1ª Jornada el 10 de Marzo del 2020 se celebró en Tafalla, sobre la reforma del Fuero Nuevo. Se suspendieron las siguientes sesiones a consecuencia del COVID

ONLINE

Curso el 22 y 29 de octubre del SAM

JUNTA DE GOBIERNO DEL MI COLEGIO DE ABOGADOS DE TUDELA

Junta de Gobierno

- D. Luis Miguel Arribas Cerdán (Decano)
- D^a Belén Echave Aboy (Vicedecana)
- D. Javier Arriazu Iribas (Diputado Segundo)
- D.Fernando Corral Sanz (Diputada Tercera)
- D. Francisco Jaime Arregui Cantone (Bibliotecario Contador)
- D^a. Natalia Castro Lizar (Tesorera)
- D. Abel Garcia Ciria (Secretario)

En 2020 celebramos las siguientes Juntas de Gobierno

- 14/01/2020
- 17/02/2020
- 04/03/2020
- 14/04/2020
- 05/05/2020
- 24/05/2020
- 30/06/2020
- 20/07/2020
- 10/09/2020
- 30/09/2020
- 03/11/2020
- 01/12/2020
- 14/12/2020

En cuanto a Juntas Generales se celebraron dos, el 14 de enero de 2020, y 25 de marzo de 2020.

ÁREA SOCIAL Durante el año 2020 se hicieron las siguientes donaciones: -

Proyecto Hombre aportación de 800.-€

INFORMÁTICA

Desde la pandemia, los expedientes de la justicia gratuita se introducen digitalmente en el programa Avantius y son visualizados por la Comisión de asistencia jurídica gratuita, de forma que ya no son enviados en papel a Pamplona.

PAGINA WEB COLEGIO WWW.ICATUDELA.COM

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en el artículo 5, de modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales establece la incorporación de un nuevo artículo 10 a la misma, el cual establece que las organizaciones colegiales dispondrán de una página Web en la cual debe incorporarse la Ventanilla Única. En cumplimiento de lo anterior, en 2015 se incorporó el servicio de ventanilla única a la nueva Web www.ikatudela.com, la cual, pretende establecer un canal de comunicación con profesionales y particulares, facilitando el conocimiento del Colegio y de todo aquello relacionado con el colectivo y el acceso a la profesión colegiada, presentando este servicio innumerables mejoras desde el punto de vista del usuario con respecto a las anteriores versiones, tanto en el diseño, como en los contenidos, con una estructura que permite el fácil acceso a los apartados más usuales y una nueva disposición de la información a fin de facilitar su consulta. La ventanilla única ha alcanzado el estado fase 2 de implantación cumpliendo los requisitos del Ministerio de Presidencia para esta fase. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 10 de la citada Ley, se incorporó a la Web un registro de colegiados, que está permanentemente actualizado.